



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA  
CARPETA PROYECTO FOLIO N° 31094,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE  
DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,  
LINEA DE BECAS Y PASANTIAS,  
CONVOCATORIA 2006.

EXENTA N°

26 ABR 2010\* 2016

VALPARAÍSO,

#### VISTO

Estos Antecedentes; El Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 18 de julio de 2006 y su Resolución Exenta aprobatoria N°1541 de 1 de agosto de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; certificado de Ejecución total del proyecto mencionado, otorgado por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes de fecha 1 de agosto de 2006 y el Memorando Interno N°05-S/1471 de fecha 19 de marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías, convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 31094 Titulado "Postgrado Diseño, Arte y Sociedad", cuyo Responsable correspondía a don Luis Alfonso Almendra Villagrán, cédula de identidad número 14.392.519-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de julio de 2006, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°1541 de 1 de agosto de 2006.



Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto otorgado por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional Desarrollo Cultural y las Artes con fecha 28 de diciembre de 2009, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

## **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total otorgado por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 31094 Titulado "Postgrado Diseño, Arte y Sociedad", cuyo Responsable correspondía a don Luis Alfonso Almendra Villagrán, cédula de identidad número 14.392.519-6, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria 2006 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a don Luis Alfonso Almendra Villagrán, cédula de identidad número 14.392.519-6 la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

4. **ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**NICOLEAS BAR ARMSTRONG  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 434

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta
- Gabinete Subdirección Nacional
- Jefe Departamento de Creación Artística
- Jefe del Departamento de Administración General
- Secretaria Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General
- Sección de Gestión Documental, CNCA
- Responsable proyecto Folio N° 31094